

JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Visto el expediente de referencia relativo a la **OBRAS DE ADECUACIÓN DE LOS ESPACIOS INTERIORES DE LOS CENTROS DE SALUD DE MIGUEL SERVET Y AZUCENA DEPARTAMENTO DE SALUD LA FE.**

ANTECEDENTES DE HECHO

1. Según el informe emitido por la Subdirección Económica de Infraestructuras del Hospital la Fe de Valencia, es necesaria la ejecución de obras de adecuación de los espacios interiores de los Centros de salud de Miguel Servet y Azucena descritos en los pliegos técnico, para el correcto funcionamiento de la asistencia sanitaria en el Departamento de salud.

El objeto del presente contrato consiste en la actualización y adecuación de los espacios y de las instalaciones ya existentes para un mejor desarrollo de la actividad asistencial, en base al artículo 232.1 a) LCSP la obra referenciada se tipifica dentro de la categoría de reforma, rehabilitación que mejor se ajusta al concepto de obra de adecuación, con el fin de prestar una atención de más calidad al ciudadano.

LOTE 1: C.S Miguel Servet. Adecuación de la actual sala de juegos de Salud Mental Infantil, mediante la compartimentación de la misma y el montaje de dos despachos anexos. Y el vinilado de las ventanas de las consultas de la planta primera, con el fin de preservar la intimidad de los pacientes.

LOTE 2: C.S Azucena. Adecuación de la zona de vestuarios, almacén y nueva consulta de medicina general.

Dichas actuaciones se encuentran orientadas a mejorar las condiciones ambientales y funcionales, mejorando al mismo tiempo las condiciones de trabajo del personal.

2. El objeto del contrato tiene unas especiales características que hacen conveniente atender a los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

P.A.S 1136/2024

FUNDAMENTOS DE DERECHO

El artículo 116.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, establece el deber de justificar en el expediente la elección del procedimiento y la de los criterios que se tendrán en consideración para adjudicar el contrato.

CONSIDERANDO el régimen de competencias establecido en la Resolución de 1 de noviembre de 2023 del conseller de Sanidad, por la que se delegan competencias en materia de contratación, gestión económica y gestión de tasas sanitarias en determinados órganos de la Conselleria (DOGV núm..9718/ 06.11.2023).

RESUELVEN

Declarar aplicable al expediente de contratación P.A.S 1136/2024 la forma de adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado del artículo 159 y siguientes de la 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, de tramitación ordinaria art. 116.1 LCSP y regulación no armonizada art. 20 LCSP.

Valencia, en la fecha de la firma electrónica

LA GERENCIA

LA DIRECCIÓN ECONÓMICA

Resolución de 1 de noviembre de 2023 del conseller de Sanidad, por la que se delegan competencias en materia de contratación, gestión económica y gestión de tasas sanitarias en determinados órganos de la Conselleria (DOGV núm..9718/ 06.11.2023).

HOSPITAL UNIVERSITARI I POLITÈCNIC LA FE Avda. Fernando Abril Martorell, 106 Tel. 96 124 40 00. 46026 VALENCIA